PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 5084/2021

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06//2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL –EDIFICIO DON CARLOS" PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 12 de octubre de 2021

VISTO: *El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2021 "Servicio de Limpieza Integral- Edificio Don Carlos", en el Objeto de Gasto 245, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica; y*

CONSIDERANDO: *El Dictamen N° 64/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, por el cual se recomienda proceder a cancelar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2021 "Servicio de Limpieza Integral –Edificio Don Carlos ".*

Que el Artículo 31 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, establece: Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación , se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna.

Que, a mérito de lo expuesto, es necesario cancelar el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2021 ***"Servicio de Limpieza Integral- Edificio Don Carlos"****, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

POR TANTO: *En uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Cancelar el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 06/2021* ***"Servicio de Limpieza Integral- Edificio Don Carlos"*** *para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

Art. 2º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Cesar Ibarrola Cano
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República